



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 007-2015-MPH/A

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO:

VISTO:

El Decreto de Alcaldía Nº 004-2015-MPH/A, sobre la delegación de competencias y atribuciones otorgadas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a distintas Gerencias y Sub Gerencias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Municipal Nº 522-MPH/CM; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía del Visto se delega facultades al Gerente Municipal;

Que, dentro las facultades delegadas no se contempló la facultad de designar Comité Especial de Contrataciones para procesos de Adjudicación Directa:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20º y 42º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1º.- DELEGAR en el Gerente Municipal, la facultad de designar al Comité Especial de Contrataciones para los procesos de Adjudicación Directa.

Dado en el Palacio Municipal de Huancayo a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alcides Chamorro Balvin
ALCALDE